



024/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 07 de marzo de 2014

VISTO, el Expediente N° 754/14 correspondiente a la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de efectuarse las elecciones para designar a los miembros del Consejo Superior y Consejos Departamentales cuyos mandatos vencen en el mes de mayo del corriente año resulta necesario la designación de los miembros de la Junta Electoral que intervendrá en dichas elecciones;

Que, el Consejo Superior es el órgano competente para nombrar a los integrantes de la Junta Electoral que fue tratada su designación en su Reunión Extraordinaria del año 2014;

Que, en tal sentido, se aprueba designar a los Dres. Francisco José Pestanha, Edgardo Jorge Guevara y al Ctdor. Jorge Raúl Cartocio, como integrantes del citado órgano;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. u) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a los Dres Francisco José Pestanha (DNI N° 16.920.144), Edgardo Jorge Guevara (DNI N°7.594.714), y al Cdor. Jorge Raúl Cartocio (D.N.I N° 4.709.970), como integrantes de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de miembros del Consejo Superior y Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Lanús del año 2014.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Santiago Hernández